

Oficio Nro. DPE-DDP-2021-0241-O

Guayaquil, 21 de mayo de 2021

Asunto: Informe avance proyecto de ley que regule la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación

Doctor
Hernán Salgado Pesantes
Presidente
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante sentencia No. 34-19-IN/21 y acumulados, emitida el 28 de abril de 2021, la Corte Constitucional del Ecuador resolvió las demandas de inconstitucionalidad presentadas en contra de los artículos 149 y 150 del Código Orgánico Integral Penal y declaró la inconstitucionalidad por el fondo de la frase "*en una mujer que padezca de una discapacidad mental*" contenida en el numeral 2 del referido artículo 150.

Adicionalmente, la Corte ordenó que el Defensor del Pueblo, contando con la participación activa de la sociedad civil y de manera coordinada con los distintos organismos estatales, en el plazo máximo de 2 meses contados desde la notificación de la presente sentencia, prepare un proyecto de ley que regule la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación.

En tal sentido, tomando en consideración que el plazo de 2 meses se encuentra decurriendo, -sin perjuicio que no se ha iniciado la fase de verificación y seguimiento- me permito poner en su conocimiento las actividades desarrolladas hasta el momento por esta Institución de Derechos Humanos, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por vuestra institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. DPE-DDP-2021-0241-O

Guayaquil, 21 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Zaida Elizabeth Rovira Jurado
DEFENSORA DEL PUEBLO, SUBROGANTE

Anexos:

- informe_proyecto_ilev_cc_(1)_1)-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
Dayana Fernanda Avila Benavidez
Coordinadora General de Prevención y Promoción de Derechos Humanos

Señorita Magíster
Ximena Pilar Cabrera Montufar
Directora Nacional del Mecanismo Para la Prevención de la Violencia Contra la Mujer y Basada en Género

aa

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy, 21 MAYO 2021	
	a las 14:34
Por Zaida Elizabeth Rovira Jurado	
Anexos 2 bus	
FIRMA RESPONSABLE	



Firmado electrónicamente por:
**ZAIDA
ELIZABETH
ROVIRA JURADO**